

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MIÉRCOLES, 2 DE DICIEMBRE DE 1964

NÚM. 272

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 62

El Instituto Nacional de Estadística ha elaborado un Plan de Estadísticas de Inversiones realizadas por las Corporaciones locales en 1963, a fin de obtener una adecuada información relativa a la formación de capital en esta esfera del sector público.

Con este fin, la Excm. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos de la provincia, recibirán de la Delegación Provincial de Estadística un cuestionario e instrucciones para cumplimentar el mismo.

Dado el indudable interés económico nacional de la citada estadística, se exhorta a todas las Corporaciones locales y en especial a sus Presidentes y Secretarios para el más exacto cumplimiento de esta información, conforme a las instrucciones, que como se dice, recibirán de las citadas Delegaciones Provinciales de Estadísticas.

León, 28 de noviembre de 1964.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

5001

CIRCULARES

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe, en el ganado bovino del término municipal de Vegarrienza y que fue declarada oficialmente con fecha de 28 de julio de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 17 de noviembre de 1964.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

4897

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe, en el ganado bovino del término municipal de La Pola de Gordón y que fue declarada oficialmente con fecha de 21 de julio de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 21 de noviembre de 1964.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

4898

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Anuncio de subasta de la Dirección General de Ganadería, referente a las obras de construcción de un Laboratorio Pecuario en León.

Previo cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, esta Dirección General de Ganadería anuncia la subasta de las obras de construcción de un Laboratorio Pecuario en León, por un presupuesto de siete millones setecientos catorce mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con treinta céntimos (7.714.441,30 pesetas).

Garantía.—La garantía provisional que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil doscientas ochenta y ocho pesetas con ochenta y dos céntimos (154.288,82 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta, será la cantidad de trescientas ocho mil quinientas setenta y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos (308.577,64 pesetas).

Expediente.—El expediente con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Dirección General de Ganadería y en el actual Laboratorio Pecuario Regio-

nal de León, calle San Francisco, número 1, como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los veinte días hábiles a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio que aparecerá en el *Boletín Oficial del Estado*, de la provincia de Madrid y de la provincia de León, teniendo presente siempre para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.—
El Director General, Francisco Polo Jover.

5000

Núm. 3059.—294,00 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de Valores Unitarios definitivos de las fincas rústicas del término municipal de Val de San Lorenzo, tal como estuvieron expuestas al público.

Contra este acuerdo cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos Directos en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 27 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.— V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

4994

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Relación de aspirantes admitidos a examen en el concurso oposición para cubrir una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria se publicó en el *B. O. del Estado* de 2 de junio pasado.

1. D. Valentín Gutiérrez Rodríguez.
2. D. Jesús González Marcos.
3. D. José Mieres Aragón.
4. D. José Vega Pardo.
5. D. Manuel San Miguel Marqués.
6. D. David Berciano Morán.

Los citados señores deberán presentarse el día veinticinco de enero próximo a las once horas en esta Jefatura, calle de Ordoño II, núm. 27, para dar comienzo a la práctica de los ejercicios correspondientes.

El Tribunal que juzgará el concurso de referencia estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe como Presidente, por un Ingeniero de Caminos y un Ayudante de O. P. como vocales, y por un Funcionario del Cuerpo de Administración Civil que actuará de Secretario.

León, 26 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Presidente del Tribunal, D. Sáenz de Miera. 4969

* * *

Relación de aspirantes admitidos a examen en el concurso oposición para cubrir una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* de 19 de octubre último:

- 1.—D. David Berciano Morán.
- 2.—D. Valentín Gutiérrez Rodríguez.
- 3.—D. Manuel San Miguel Marqués.
- 4.—D. José Mieres Aragón.
- 5.—D. Miguel del Río Callejo.
- 6.—D. Jesús González Marcos.
- 7.—D. José Vega Pardo.
- 8.—D. Camilo García Fernández.
- 9.—D. Victoriano Bermejo Huerta.

Los citados señores deberán presentarse el día 25 de enero próximo, a las once horas, en esta Jefatura, calle de Ordoño II, número 27, para dar comienzo a la práctica de los ejercicios correspondientes.

El Tribunal que juzgará el concurso de referencia estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe como Presidente; por un Ingeniero de Caminos y un Ayudante de O. P. como Vocales, y por un funcionario del Cuerpo de Administración Civil que actuará de Secretario.

León, 26 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Presidente del Tribunal Daniel Sáenz de Miera. 4970

Administración municipal*Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo*

En cumplimiento de lo que determina el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, a continuación se relacionan los solicitantes admitidos y los excluidos a la oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, convocada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 232 de fecha 16 de octubre último; advirtiéndose que contra este acuerdo pueden interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, previo el de reposición ante la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Admitidos

- D. Enrique Alvarez Muñoz.
D. José Fernández Diez.
Srta. Raquel González Ibán.
D. Evencio Núñez Vallejo.
D. Julián de la Puente Aller.
D. Pedro Rodríguez González.
D. Maximiliano Sánchez Frieria.

Excluidos

Ninguno.

San Andrés del Rabanedo, 17 de noviembre de 1964.—El Alcalde (ilegible).

4944 Núm. 3048.—199,50 ptas.

Entidades menores*Junta Vecinal de Destriana*

Confeccionada por esta Junta la lista correspondiente para la exacción de derechos y tasas sobre desagüe de canales en la vía pública o terreno del común, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por el plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse contra la misma cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Destriana, a 27 de noviembre de 1964.—El Presidente, Victorio Berciano. 4982 Núm. 3058.—73,50 ptas.

Administración de justicia*Juzgado de Primera Instancia número Uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno, de este Partido de León.

Hago saber: Que en ejecución de

la sentencia recaída en los autos de juicio de mayor cuantía número 48 de 1962, seguidos en este Juzgado a instancia del Estado, contra don Manuel González y su esposa doña Valentina Poncelas, vecinos de Campo del Agua, sobre reclafación de 125.000 pesetas, por daños y perjuicios con ocasión del incendio en un monte, ha sido acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dichos demandados para garantizar la expresada suma a que fueron condenados, que se describen así:

1.—Un prado seco, al paraje de "Mullarejos", término de Campo del Agua, Ayuntamiento de Paradaseca, en esta provincia, de cuatro áreas, cuyos linderos son: Norte, Andrés Poncelas; Sur, Primitivo Gutiérrez; Este, Andrés Poncelas; y Oeste, monte. Valorado en 800,00 pesetas.

2.—Tierra seca, al paraje de "Piornos", en dicho término, de cuatro áreas; linda: Norte, arroyo; Sur, Gregorio Poncelas; Este, Gumersindo Poncelas; y Oeste, José Alonso. Valorada en 200,00 pesetas.

3.—Otra tierra, al paraje de "Porteliños", secana, de mala calidad, de cuatro áreas; linda: al Norte y Sur, Primitivo Gutiérrez; Este, Manuel González Polo; y Oeste, monte. Valorada en 100,00 pesetas.

4.—Otra, al paraje de "Grandañas", secana, de dos áreas; linda: Norte y Sur, camino; Este, Gumersindo Poncelas; y Oeste, monte. Valorada en 100,00 pesetas.

5.—Finca rústica, en término municipal de Villafranca del Bierzo, al sitio de "La Campana", cultivo viña, de superficie, 20 áreas, 28 centiáreas; linda: al Norte, herederos de Agueda; Este, Luis González Beberide; Sur, herederos de Agueda; y Oeste, Gregorio del Valle González. Valorada en 1.622,00 pesetas.

6.—Otra finca, en término municipal de Villafranca del Bierzo, al sitio de "Los Baños", compuesta de 54 áreas, 2 centiáreas, a prado de riego, de cuatro áreas ochenta centiáreas, a huerta y seis áreas de erial; linda: al Norte, Pío Villanueva Valcarce; Este, Luis López Laguna; Sur, Isabel Villaverde; y al Oeste, Jesús Castañeras García. Valorada en 16.980,00 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día treinta de diciembre próximo, a las doce horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no ha sido suplida la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga; y, finalmente, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario Facundo Goy.

4940 Núm. 3052.—451,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende procedimiento de apremio, dimanante de autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de don Aquilino Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Peranzanes, contra don José Gómez Merayo, también mayor de edad, labrador y vecino de Toral de Merayo, sobre pago de dieciséis mil cuatrocientas diez pesetas de principal, y siete mil pesetas más que se calculan por ahora y sin perjuicio para gastos y costas; se embargó como de la propiedad de dicho demandado señor Gómez Merayo y se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación los bienes que a continuación se describen y radican todos en el pueblo y término de Toral de Merayo, y que son los siguientes:

1.ª—Casa situada en Toral de Merayo, término municipal de Ponferrada, en una calle sin nombre, en el barrio del "Merayo" o de la "Iglesia", sin número, compuesta de planta baja y un piso, de unos noventa metros cuadrados de extensión superficial; linda: frente o entrada, terreno del propio deudor; derecha entrando, casa de Teresa Rodríguez; izquierda, Lagar del de Candelas; y espalda, herederos de Tomás Asenjo. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

2.ª—Otra casa en el mismo pueblo y barrio, compuesta de planta baja y un piso, sin número, de unos setenta metros cuadrados de extensión; linda: frente, camino-servidumbre; derecha entrando, casa de Joaquín Carrera; izquierda, Francisco Gómez Raimúndez; y espalda, terrenos del propio deudor. Valorada en veintidós mil pesetas.

3.ª—Solar en el mismo barrio y pueblo, de cinco áreas de extensión; linda: Norte, doña Genoveva Gómez y otros; Sur, Juan Reguera; Este, camino; y Oeste, las casas antes reseñadas. Valorado en cuatro mil pesetas.

4.ª—Prado regadío en "El Coto", término de Toral de Merayo, de unas trece áreas y media; linda: Norte, Alonso Voces, hoy herederos de Justo Arias; Sur, José Rodríguez; Este, herederos de Justo Arias; y Oeste, Angel Rodríguez. Valorado en trece mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero, careciéndose de títulos de propiedad, y que de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este Partido no aparece gravamen ni carga alguna contra dichos bienes.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario (ilegible).
4941 Núm. 3051.—477,75 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 270 de 1964 por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, número 16, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Luis López Fernández, mayor de edad, soltero, albañil, hijo de José y de Dolores, natural de Vivero (Lugo), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firme y sello la presente en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Valeriano Romero. 4975

* * *

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 201 de 1964 por el hecho de hurto de carbonilla,

acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal sita en Roa de la Vega, 16, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de citación en forma legal al denunciado José Vidal Reverte, mayor de edad, casado, chófer, hijo de Manuel y de María, natural de Villafranca de Duero (Valladolid), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firme y sello la presente en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Valeriano Romero. 4976

Cédula de notificación y citación

En virtud de proveído de esta fecha dictado por el señor Juez Comarcal de esta Villa de Villafranca del Bierzo, y como encargado de su Registro Civil, se notifica y cita a don Francisco Robles Rodríguez, que se halla en ignorado paradero, y a los efectos de expediente incoado por don Jesús Rodríguez, vecino de Lillo del Bierzo, con fecha diez de octubre del corriente año, para la inscripción de hijo natural doña Lourdes Rodríguez Fernández, vecina que fue de Lillo del Bierzo y al objeto de ser oído en el mismo, con arreglo a la Ley y Reglamento vigentes del Registro Civil, y por el plazo que se fija de quince días.

Y a fin de que tenga lugar tales notificación y citación ordenadas, se pone el presente en Villafranca del Bierzo, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Avelino Fernández. 4942

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes

de la Presa Nuestra Señora de Marne

Confeccionado el repartimiento hecho entre las áreas de la mencionada Presa para hacer efectivas las cantida-

des a que ascienden los gastos hechos con la administración de regadío correspondiente a los años 1964 a 1965, se halla de manifiesto por término de ocho días en el domicilio del Secretario de la misma, para hacer reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, a 26 de noviembre de 1964.
El Presidente, Delfino Redondo.
4924 Núm. 3047.—84,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Rodiezmo

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta General que tendrá lugar en el local de la Junta Vecinal el domingo siguiente a cumplirse los treinta días naturales a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las once de su mañana, cuya reunión se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación, si procede, del Acta de la anterior reunión.

2.º Nombramiento de la Junta de la Comunidad, Sindicato de Riego, Jurado y Secretario.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rodiezmo, 19 de noviembre de 1964.
El Presidente de la Comisión (ilegible).

4833 Núm. 3050.—131,25 ptas.

Comunidad de Regantes

Presa La Mimbres y Prados del Río Villamanin

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador ejecutivo de la Comunidad de Regantes Presa La Mimbres y Prados del Río del Sindicato de Riegos de Villamanin.

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que instruyo por débitos a la Comunidad y Sindicato arriba indicado, se ha dictado con fecha 28 de noviembre de 1964, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación de 29 diciembre 1948, por imperio de la Ley de Aguas vigente, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz de Villamanin-Rodiezmo, se celebrará el día 23 de diciembre de 1964, a las doce horas de su mañana, pertenecientes al deudor D. Lorenzo Díez Alonso.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Finca embargada.—En Villamanin, prado secano, al polígono número 1, parcela 203, al pago La Prella, de 45-86 áreas de cabida, linda: al Norte, carretera de Villamanin a Cármenes; Este,

Jesús Gutiérrez; Sur, camino; Oeste, María Castañón. Líquido imponible 141,71 pesetas, y un valor para la subasta de pesetas 1.889,46.

Finca embargada.—En Villamanin, pago El Recortanón, pastos, al polígono 2, parcela 270, de 34-40 áreas de cabida, linda: al Norte, Francisco Orejas Castañón; Este, pueblo de Fontún y camino; Sur, Josefa Suárez Díez; Oeste, Josefa Alonso Gutiérrez. Líquido imponible 37,40 pesetas, y un valor para la subasta de pesetas 498,66.

Finca embargada.—En Villamanin, prado regadio, al polígono 3, parcela 375, pago Prados del Río, de 47-44 áreas de cabida, linda: Norte, Andrés Gutiérrez Suárez; Este, Higinia Gutiérrez Gutiérrez; Sur, no consta; Oeste, carretera de Adanero a Gijón. Líquido imponible 372,41 pesetas, y un valor para la subasta de 4.965,46 pesetas.

Finca embargada.—En Villamanin, pago La Mimbres, prado regadio, al polígono 6, parcela 792, de 9-03 áreas de cabida, linda: Norte, Hros. Elías García García; Este, Esperanza López Cañón; Sur, Esperanza López Cañón; Oeste, Tomás Castañón Viñuela. Líquido imponible 94,97 pesetas, y un valor para la subasta de 1.266,26 pesetas.

Las fincas descritas están inscritas en el Registro de la Propiedad del partido, a favor de la Comunidad y Sindicato, no tienen cargas ni gravámenes, por no estar inscritas a favor del deudor, pagados los Derechos Reales y presentado e inscritas el día 19 de noviembre de 1964, a favor de la Entidad referida, la 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª al tomo 367 —libro 36, anot. A— y folio 48, finca 3247 la 1.ª; la segunda, folio 49, finca 3248; la 3.ª, folio 50, finca 3249 y la 4.ª, folio 51, finca 3250.

Condiciones para la subasta

La certificación supletoria de los bienes estarán de manifiesto en esta oficina recaudatoria, en León, calle Juan de Badajoz, núm. 3, 2.º, derecha, hasta el día antes de la subasta, y el mismo día de la subasta en Villamanin, Juzgado de Paz, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, por no estar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad a nombre del deudor, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios que establece el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la escritura correspondiente de venta.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Que, como quiera que, la deuda aproximada asciende a ptas. 24.000,00, mayor que la valoración de las fincas, en la subasta se deberá cubrir, al menos, el tipo de la deuda de la Entidad.

El rematante o rematantes, vendrán obligados a entregar al Recaudador,

en el acto, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario o adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en la Depositaria de la Comunidad y Sindicato.

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto (no existen) podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Que si cualquier Centro Oficial, Civil o Administrativo, así como Judicial, tuvieran deudas pedimentadas por juicio u otros acreedores, ha de tenerse en cuenta la prioridad de esta Recaudación, cuyo embargo fue efectuado a dicho deudor en 26 septiembre 1964, así como inscrito los bienes embargados a favor del Sindicato y Comunidad, en el Registro de la Propiedad del partido de La Vecilla, con fecha 19 de noviembre de 1964, y determinada por Decreto de 13 marzo 1954 (B. O. E. día 18) del dictamen emitido por el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros, y artículo 130 del Estatuto de Recaudación y 2.º por imperio de la Ley de Aguas vigente.

Dado en Villamanin a 26 de noviembre de 1964.—José Luis Nieto.

4996

Comunidad de Regantes Canal Castañón, de Villazala (León)

De acuerdo con el artículo 52 de las Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, regantes e industriales, a Junta General ordinaria para el domingo, día 20 del próximo mes de diciembre, a las 10,30 horas de su mañana, en primera convocatoria, o media hora después en segunda y última, en los locales que la misma tiene en Villazala destinados a sesiones generales, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Acta de la sesión anterior.
2. Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
3. Examen del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1965 y su aprobación, si procede.
4. Limpieza de cauces, tanto de interés general como particular.
5. Informes de la Presidencia.
6. Ruegos y preguntas.

Villazala, a 30 de noviembre de 1964.—El Presidente de la Comunidad, Angel Jáñez.

4990

Núm. 3056.—141,75 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación
1964